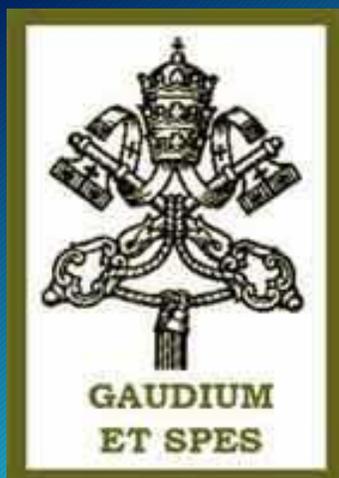


CONSTITUCIÓN PASTORAL “GAUDIUM ET SPES”

segunda parte



Catequesis n. 4

DIGNIDAD DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA



Mons. Esteban Escudero, Obispo Auxiliar de Valencia

El matrimonio y la familia en el mundo actual

La dignidad de esta institución no brilla en todas partes con el mismo esplendor,

Por otra parte, la actual situación económico, social-psicológica y civil son origen de fuertes perturbaciones para la familia.

- puesto que está oscurecida por la poligamia, la epidemia del divorcio, el llamado amor libre y otras deformaciones;
- es más, el amor matrimonial queda frecuentemente profanado por el egoísmo, el hedonismo y los usos ilícitos contra la generación.



Carácter sagrado del matrimonio y de la familia

Fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable.

Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente, nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por la ley divina.

Este vínculo sagrado, en atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana

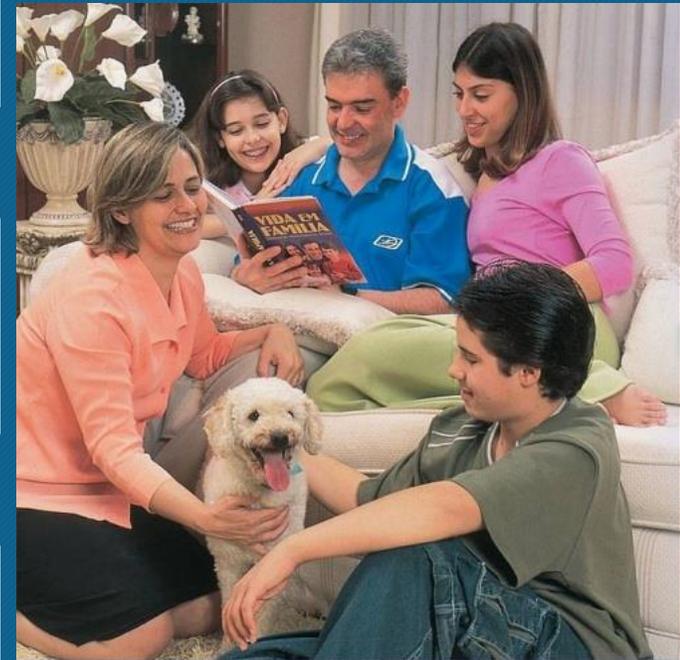


La procreación y la educación de los hijos

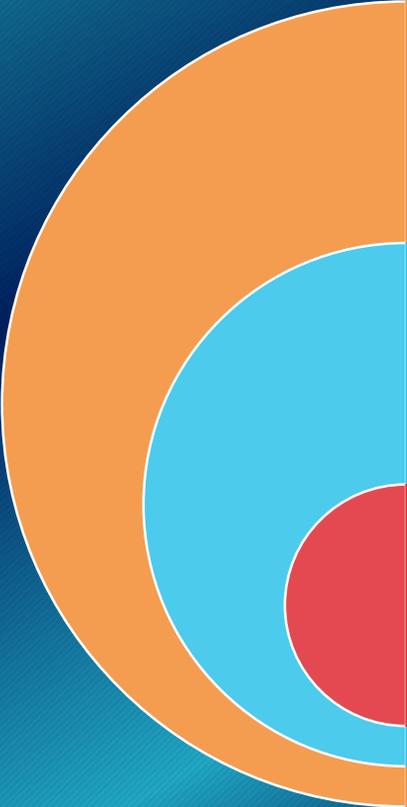
Por su índole natural, la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y a la educación de la prole, con las que se ciñen como con su corona propia.

De esta manera, el marido y la mujer, que por el pacto conyugal ya no son dos, sino una sola carne (Mt 19,6), con la unión íntima de sus personas y actividades se ayudan y se sostienen mutuamente, adquieren conciencia de su unidad y la logran cada vez más plenamente.

Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad.



El sacramento del matrimonio



El Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio.

Además, permanece con ellos para que los esposos, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como El mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella.

El genuino amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia para conducir eficazmente a los cónyuges a Dios y ayudarlos y fortalecerlos en la sublime misión de la paternidad y la maternidad

El amor conyugal



Este amor, por ser eminentemente humano, ya que va de persona a persona con el afecto de la voluntad, abarca el bien de toda la persona, y, por tanto, es capaz de enriquecer con una dignidad especial las expresiones del cuerpo y del espíritu y de ennoblecerlas como elementos y señales específicas de la amistad conyugal.



El Señor se ha dignado sanar este amor, perfeccionarlo y elevarlo con el don especial de la gracia y la caridad

La expresión del amor conyugal



Este amor se expresa y perfecciona singularmente con la acción propia del matrimonio.



Por ello los actos con los que los esposos se unen íntima y castamente entre sí son honestos y dignos, y, ejecutados de manera verdaderamente humana, significan y favorecen el don recíproco, con el que se enriquecen mutuamente en un clima de gozosa gratitud.



Este amor, ratificado por la mutua fidelidad y, sobre todo, por el sacramento de Cristo, es indisolublemente fiel, en cuerpo y mente, en la prosperidad y en la adversidad, y, por tanto, queda excluido de él todo adulterio y divorcio.

Fecundidad del matrimonio

El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole.

Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres.



El mismo Dios, queriendo comunicarle una participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos" (*Gen 1,28*).

El recto juicio sobre los hijos

En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes.

Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia Dios se esforzarán ambos, de común acuerdo y común esfuerzo, por formarse un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir.



La conciencia y el magisterio de la Iglesia

Este juicio, en último término, deben formarlo ante Dios los esposos personalmente.

En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre deben regirse por la conciencia, lo cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente esta ley a la luz del Evangelio.

El progreso en el amor matrimonial



El matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente.



Por eso, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad.

Amor conyugal y transmisión de la vida



- el amor conyugal debe ser plenamente humano, exclusivo y **abierto** a una nueva vida

• (Humanae vitae, n.11 y cfr. 9 y 12)".

Cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos.

No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina reprueba sobre la regulación de la natalidad.



El progreso de la familia es obra de todos

La familia es escuela del más rico humanismo.

La activa presencia del padre contribuye sobremedida a la formación de los hijos;

pero también debe asegurarse el cuidado de la madre en el hogar, que necesitan principalmente los niños menores, sin dejar por eso a un lado la legítima promoción social de la mujer.



La familia y el poder civil

El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, asegurar la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica.

Hay que salvaguardar el derecho de los padres a procrear y a educar en el seno de la familia a sus hijos.

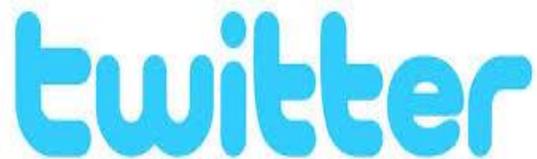
Se debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones.



¿Dónde encontrarnos?



- www.evangelizaciondigital.org



- @EvangDigital
- @PaterAgustin



- <http://www.facebook.com/evangelizaciondigital>